

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral
DEMANDANTE	María Lucia Gómez Garzón
DEMANDADO	La Nación-Ministerio De Educación -Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio
RADICADO	05001-33-33-024- 2012-00089 -00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el _____ **A LAS** _____ (_____.), Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión en el espacio virtual, en el ícono cronograma de audiencias del Juzgado 24 Administrativo consultable en el portal de la Rama Judicial¹.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3. Se requiere a la parte Demandada, para que **DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO**, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 175 Numeral 7º, Parágrafo 1º del

¹<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1179/2949/Cronograma-de-audiencias>

CPACA², allegue al expediente el cuaderno administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso, so pena de las sanciones allí contenidas.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ



<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD</p> <p style="text-align: center;">En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ SECRETARIO</p>
--

<p style="text-align: center;">JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD NOTIFICACIÓN PERSONAL</p> <p>En Medellín, a los _____ de 2013, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.</p> <p style="text-align: center;">_____ El notificado</p>
--

² Parágrafo 1º. Durante el término para dar respuesta a la demanda, la entidad pública demandada o el particular que ejerza funciones administrativas demandado deberá allegar el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder.”.

